



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO NO. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO, SEGUNDA CONVOCATORÍA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): Lic. Ana Cristina de Peña Rodríguez, Directora Administrativa Financiera, Lic. Dorixis Batista Andújar, Encargada de Compras y Contrataciones, Noris Beltre Castillo, Coordinadora, atendiendo a la necesidad de decidir sobre declarar desierto el proceso No.DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013, convocado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO, SEGUNDA CONVOCATORÍA"** La Dirección Administrativa y Financiera haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'D' and 'ADP'.

CONSIDERANDO: Que el día doce de marzo (12) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia publicó en el Portal Transaccional la Convocatoria a participar en el proceso de Compra menor relativo a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO, SEGUNDA CONVOCATORÍA"**, mismo que fue requerido mediante solicitud No.TRA-02-2019-127.

CONSIDERANDO: Que hasta el día quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) los interesados en participar en el proceso antes mencionado tenían la posibilidad de solicitar aclaraciones a las especificaciones técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que, en el cronograma del proceso, fue establecido que la recepción de ofertas sería hasta el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) los



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

interesados en participar en el proceso de referencia tenían la posibilidad de presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que conforme a los resultados del informe técnico de fecha veintiuno (21) marzo de dos mil diecinueve (2019) realizado por los peritos a cargo del proceso, los señores Luis Angel Gonzalez, Ramón Reinaldo Rosario Amezquita y Alfredo José Henriquez Lara, quedó determinado que los oferentes **REPARACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO MASI, S.R.L y MARTINEZ TORRES TRAVELING, S.R.L** participantes en el referido proceso, no cumplen con el criterio de evaluación de capacidad técnica como lo establece el numeral 3.4 del pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo Art. 24 textualmente que: **"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante e/ dictado de un acto administrativo, antes de /a adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal/ y técnico debidamente justificado"**.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo a los motivos expuestos, procede a declarar desierto el proceso en cuestión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06), de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: Las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de Comparación de Precios No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013**

VISTO: El informe técnico de los peritos del proceso de Comparación de Precios No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013**

JK
Klar
ADP



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: ordenar la cancelación del proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013 convocado para "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO, SEGUNDA CONVOCATORÍA".

SEGUNDO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) a efectos de que proceda a realizar las acciones necesarias para garantizar la cancelación del proceso No DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013, así como la publicación de la presente Acta.

TERCERO: Proceder archivar el proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0013 convocado para "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO, SEGUNDA CONVOCATORÍA".

CUARTO: COMUNICAR la presente Acta a los oferentes invitados a participar en el proceso en cuestión.


Lic. Elisa Almé Ramirez

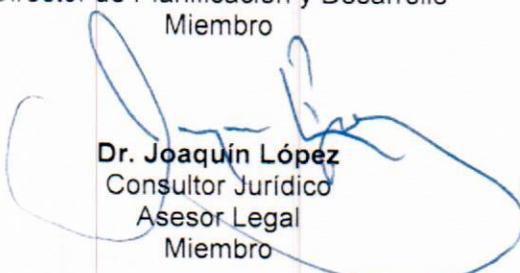
Encargado del Departamento Administrativo
Presidente


Ing. Francisco Benedicto

Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Ana Cristina De Peña

Directora Administrativa y Financiera
Miembro


Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro


Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro